

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	522 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte:	rptComprobanteGastos.rpt	
U. Ejecutora:	9999 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración:	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	026 06 2019	1083	1058
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MA.227.2019	692
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA, RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	1715782981 REDROBAN MELO PABLO JAVIER			

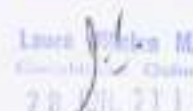
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	260.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										260.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										260.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										260.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: MA.00 REDROBAN MELO PABLO JAVIER-PAGO VIATICOS INTERIOR COMISION SERVICIO A MANTA 4-6 JUNIO 2019
INSPECCION ESPECIAL RADIO AYUDAS A NAVEGACION AEREA DE ARPTO. ELOY ALFARO ORDEN COMISION DF 54 CD-
MA.227.2019

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Laura Wilkins M. 28 JUN 2019 Facilitadora Ejecutiva	 Director Ejecutiva
FECHA: 28/06/2019		

28 JUN 2019

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	522 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración:	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	028 06 2019	1083	1058
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MA.227.2019	692
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1715762961 REDROBAN MELO PABLO JAVIER			

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 28/06/2019	 	
	Firma Responsable	Firma Aprobado

AUTORIZADO,
FOLIO TRÁMITE PERTINENTE
DE DERECHOS A LAS HORAS
DE CONTROL
25/06/19

DIRECCIÓN GENERAL
DE AVIACIÓN CIVIL



Memorando Nro. DGAC-OX-2019-1392-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2019

PARA: Sr. Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida
Director Financiero

ASUNTO: Solicitud pago de viáticos Mayor Pablo Redrobán.

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted señor Director para informarle que con Oficio Nro. FA-BZ-2019-0676-OF de fecha 23 de mayo de 2019 en el cual se el Comandante General de la Fuerza Aérea Accidental autoriza la extensión de prestación de servicios por seis meses a partir del 06 de junio del presente año al señor Mayor Pablo Redrobán, para cumplir funciones como Piloto del avión laboratorio con matrícula HC-DAC con la finalidad de dar cumplimiento a traslados e inspecciones de las Radio-Ayudas del país y, con Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0017-R de fecha 26 de febrero de 2019 en el cual se autoriza en su ARTÍCULO 2 el derecho al pago de viáticos y pasajes durante el tiempo de la comisión de servicios, solicito a usted muy comedidamente se autorice el pago de viáticos al mencionado Oficial por haber cumplido la comisión autorizada con memorando Nro. DGAC-OX-2019-1157-M de fecha 29 de mayo del presente año para realizar la inspección a las Radio- Ayudas del aeropuerto de Manta desde el 04 al 06 de junio de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. César Mauricio Arguello

**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONAÚTICA,
SUBROGANTE**

Copia:

Sra. Téc. Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

Im

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-06-19 10:39:22 (GMT-5)

Generado por: Wilson Eduardo Cadena Almeida

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-FX-2019-1189-M	Dsc. Referencia:	DGAC-FX-2019-1155-M
De:	Sra. Leda Cely Amparito Santiago Cortacho, Contador General, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sr. Mgs. Wilson Eduardo Cadena Almeida, Director Financiero, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	DEPURACION DE SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-06-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-06-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Area	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Wilson Eduardo Cadena Almeida (DGAC)	2019-06-18 12:52:29 (GMT-5)	Registro	Cely Amparito Santiago Cortacho (DGAC)	0	Cely Amparito, favor validar la disponibilidad de remesas para su envío y para proceder con los remates administrativos correspondientes.
DIRECCION FINANCIERA	Asesor del Contador Aracely Noreña (DGAC)	2019-06-18 12:02:29 (GMT-5)	Ejecución Manual del Documento		0	
DIRECCION FINANCIERA	Cely Amparito Santiago Cortacho (DGAC)	2019-06-18 11:49:33 (GMT-5)	Registro	Wilson Eduardo Cadena Almeida (DGAC)	0	



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nº. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
DGAC-OX-2019-1157-M

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

29-MAYO-2019

VIÁTICOS

☒

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

**REDROBAN MELO PABLO JAVIER
1715782981**

PUESTO QUE OCUPA:

**PILOTO DE LA FUERZA AEREA ECUATORIANA EN COMISION
DE SERVICIOS A SOLICITUD DGAC**

MANTA-MANABI

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

ALA DE TRANSPORTE NRO. 11

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

04-JUNIO-2019

HORA SALIDA (hh:mm)

08:00

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

06-JUNIO-2019

HORA LLEGADA (hh:mm)

17:00

SERVICIOS QUE INTERAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

CAP. FABRICIO MERLING, Sr. FERNANDO VALENCIA, Sr. WALTER MARCILLO Y Sr. CARLOS HERRERA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE **VUELO ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS SISTEMAS
VOR/DME, ILS/DME Y PAPI DEL AEROPUERTO DE MANTA SEGUN MEMO DGAC-OX-2019-1157-M**

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otro)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA (dd-mm-aaaa)	HORA (hh:mm)	FECHA (dd-mm-aaaa)	HORA (hh:mm)
TERRESTRE	DAC	QUITO - TABABELA	04-JUNIO-19	08:00	04-JUNIO-19	09:30
AÉREO	HC-DAC	TABABELA-MANTA	04-JUNIO-19	10:30	04-JUNIO-19	14:30
AÉREO	HC-DAC	MANTA LOCAL-MANTA	05-JUNIO-19	09:00	05-JUNIO-19	13:30
AÉREO	HC-DAC	MANTA-LOCAL-LATACUNGA	06-JUNIO-19	09:00	06-JUNIO-19	14:00
TERRESTRE	DAC	LATACUNGA-QUITO	06-JUNIO-19	15:00	06-JUNIO-19	17:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

RUMIÑAHUI

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

Nº. DE CUENTA:

8002039600

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
**Sr. PABLO REDROBAN
MAYO. PLTO. AVC.**

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
**CMTE. GONZALO ALTAMIRANO
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA**

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
**Sr. PLTO. MARCELO JACOME
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

Esta prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de los Máximos Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



Regresar



Comentar

No. Documento: **DGAC-OX-2019-1157-M**

Usuario actual: Gonzalo Altamirano Sanchez

Área actual: DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA

Datos del Documento

Información del Docu.

Anexos

Revisado

Carpeta

Doc. Asociados

Etiquetas

Usuario Actual del Documento:

Gonzalo Altamirano Sanchez

Área actual:

DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA

El documento aún no ha sido revisado por el destinatario.

Acciones realizadas en el Documento.

Área	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	2019-05-29 15:52:07 (GMT-5)	Reasignar	Marcelo Alfonso Jacome Acosta (DGAC)	Gonzalo Altamirano Sanchez (DGAC)	0	autorizado continuar trámite correspondiente. Fecha máxima de trámite: 2019-05-29
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	2019-05-29 15:09:55 (GMT-5)	Asociación de documentos	Marcelo Alfonso Jacome Acosta (DGAC)		0	Se asoció como Antecedente al documento No. "DGAC-OX-2019-1137-M"
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	2019-05-29 15:05:15 (GMT-5)	Adjuntar Archivo	Marcelo Alfonso Jacome Acosta (DGAC)		0	1137_programación_vuelos_de_inspección_-_junio.pdf
DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA	2019-05-29 12:47:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Gonzalo Altamirano Sanchez (DGAC)		0	
DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA	2019-05-29 12:47:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento	Gonzalo Altamirano Sanchez (DGAC)		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA	2019-05-29 12:47:37 (GMT-5)	Registro	Gonzalo Altamirano Sanchez (DGAC)	Marcelo Alfonso Jacome Acosta (DGAC)	0	

Imprimir

☐ ¿Desea imprimir los comentarios en el reporte?

Memorando Nro. DGAC-OX-2019-1157-M

Quito, D.M., 29 de mayo de 2019

PARA: Sr. Plto. Marcelo Alfonso Jacome Acosta
Subdirector General de Aviación Civil

ASUNTO: Solicitud salida personal de la Unidad de Inspección en Vuelo UIV

De mi consideración:

Por el presente me permito solicitar a usted señor Subdirector General de Aviación Civil se autorice el traslado del personal de Inspección en Vuelo, a la ciudad de Manta desde el día **martes 04 hasta el jueves 06 de junio de 2019**, con la finalidad de realizar el chequeo de las radio-ayudas del aeropuerto de Manta de acuerdo a la programación que detallo a continuación:

04-junio-2019 Traslado Tababela-Manta

04-junio-2019 Chequeo VOR/DME

05-Junio-2019 Chequeo ILS/DME

06-junio-2019 Chequeo PAPI Traslado Manta-Latacunga

Cap. Fabricio Merling

Mayo, Pablo Redroban

Sr. Carlos Herrera.

Sr. Francisco López (solo despacha aeronave en Tababela y retorna a Quito)

Sr. Walter Marcillo

Ing. Fernando Valencia

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Plto. Gonzalo Altamirano Sanchez

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONAÚTICA

Copia:

Sra. Ing. Katy Patricia Torres Piedra
Directora de Recursos Humanos

Sra. Téc. Myriam Isabel Urbina Paucar
Secretaria

Mónica Ramos

REPÚBLICA ECUATORIANA



COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
QUITO

FUERZA AÉREA COMANDANCIA GENERAL



Oficio Nro. FA-BZ-2019-0676-OF

Quito D.M, 23 de mayo de 2019

Asunto: Respuesta solicitud extensión prestación de servicio de los señores oficiales
Capt. Pablo Redroban y Capt. Antonio Lugo.

Piloto

Anyelo Patricio Acosta Arroyo

DIRECTOR GENERAL

Coronel EMC Avc.

Mauricio Xavier Salazar Machuca

COMANDANTE DEL ALA DE TRANSPORTES NO.11

Presente

De mi consideración

Reciba un cordial y fraterno saludo por parte de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, deseándole los mejores éxitos en sus delicadas funciones; así mismo, referente al requerimiento formulado mediante oficio Nro. DGAC-YA-2019-1145-O de fecha 15 de mayo de 2019 en el cual solicita la extensión de la prestación de servicios de los señores **Mayor Pablo Redroban o Capitán Lugo Antonio** por el lapso de (06) meses a partir del 06 de junio del año en curso como pilotos del avión HC-DAC con la finalidad de completar el plan de entrenamiento de las tripulaciones de la DGAC y posteriormente realizar el chequeo de las Radio Ayudas (Base de Taura), por el presente tengo a bien informar a usted señor Director que está autorizado la extensión de la prestación de servicios por seis meses del Sr. Mayor Pablo Redroban, mas a fin de normalizar el apoyo inter-institucional, se recomienda que la DGAC presente una propuesta de modificación o actualización del convenio marco vigente con la Fuerza Aérea, con la finalidad de poder dar atención a futuros requerimientos de este tipo.

Atentamente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



El presente documento es una copia
del original que se encuentra en el archivo
del sistema de gestión documental.

FUERZA AÉREA COMANDANCIA GENERAL



Gustavo Agaña Pérez
Brigadier General

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA, ACCIDENTAL

Copia:

Mayor Plto. Avc.
Victor Pozo Parra
Jefe Dpto. Servicios Aeroportuarios COAD

Mayor Plto. Avc.
Ivan Bolaños Ramirez
Jefe Departamento Seguimiento y Evaluación de las Operaciones Aereas

Coronel EMC Avc.
Paulo Espinosa Chávez
Director de la Secretaría General de la Fuerza Aérea

Mayor Téo. Avc.
Carlos Morales Sánchez
Oficial Coordinador FAE-DGAC

fsd/ccc

Director General de Aviación Civil

Fecha: 2019-05-28 14:13:56 GMT-05

Documento No.: DGAC-AB-2019-0084-2

Resolución por: Jefe de Oficina Ejecutiva de

Para verificar el estado de su documento ingrese a: <http://www.gestoradocumentsal.gob.ec>

con el usuario: CADMOCLT

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Oficio Nro. DGAC-YA-2019-1145-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2019

Asunto: Solicitud de extensión prestación de Servicio de los señores Oficiales Pablo Restrepo y Antonio Lugo

Señor Brigadier General
Mauricio Camposano Núñez
Comandante General de la Fuerza Aérea
FUERZA AÉREA ECUATORIANA
En su Despacho

De muy alta consideración

En referencia al oficio FA EE 3045-4772-O, de fecha 06 de diciembre de 2018, mediante el cual el señor Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a esa fecha, **autoriza al señor Mayor Pablo Restrepo**, a prestar sus servicios como Piloto del avión de propiedad de esta Dirección, matrícula HC-DAC, por el lapso de seis meses, con la finalidad de completar el plan de entrenamiento de las impulsiones de la DGAC y posteriormente realizar el chequeo de los Radio Ayudas (Base de Taura), en tal virtud me permito solicitar muy comedidamente, la renovación de la prestación de servicios del mencionado Oficial a partir del 06 de junio hasta el 06 de diciembre del 2019; en caso de **ausencia temporal del señor Mayor Restrepo**, solicito se extienda la autorización al señor Capitán Antonio Lugo por el mismo periodo a fin de que colabore con el referido plan de entrenamiento.

Es propia la ocasión para expresar a usted señor Comandante General, los sentimientos de mi distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Pbro. Ayudo Patricia Acosta Arreola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

Copia:

Señor Mayor Técnico José
Carlos Santiago Morales, Secretario
Oficial Coordinador Función
FUERZA AÉREA COORDINACIÓN ZAF/DGAC

Señor Piloto
Mauricio Alfonso Campos Núñez
Subdirector General de Aviación Civil

16- MAY-2019
PBA
Sobr. Pare

AGRICULTURA



Oficio Nro. DGAC-YA-2019-1145-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2019

Señor Pablo
González Alvarado Sánchez
Director de Inspección y Certificación Vegetariable

Señora
Marcelada Carmen Suarez Lora
Secretaría

pr/ka/um



ARYELO PATRICIO
ADONIS 1145-O



Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0017-R

Quito, D.M., 26 de febrero de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

Que, el artículo 227 ibidem, determina que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

Que, el artículo 229 de la Constitución, consagra: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores"*.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico Administrativo, determina: *"Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos (...)"*.

Que, el artículo 115 de la LOSEP señala que las servidoras y servidores públicos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en servicio activo y de los cuerpos de bomberos, percibirán los valores a que hubiere lugar, en base a la resolución que emita el Ministerio de Relaciones Laborales para tal efecto.

Que, el artículo 259 del Reglamento a la LOSEP, señala: *"Cumplimiento de servicios institucionales: - Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencia, alimentación, gastos de movilización y transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución."*.

Que, el artículo 168 de la Ley de Personal de Fuerzas Armadas, determina: *"Las comisiones*



Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0017-R

Quito, D.M., 26 de febrero de 2019

militares son tareas especiales de carácter profesional, cuyo desempeño confía la superioridad a los miembros de las Fuerzas Armadas.”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro.165, publicado en el Registro Oficial Suplemento 326 de 04 de septiembre 2014, cuya última reforma data de 19 de julio de 2016, se expidió la norma técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado;

Que, el artículo 2 de la norma técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, señala: *“Las disposiciones de esta norma técnica son de aplicación obligatoria para las instituciones del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), incluidos los y los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Ecuador y Cuerpos de Bomberos a nivel nacional.”;*

Que, mediante Oficio Nro. DGAC-YA-2018-2081-O de fecha 10 de octubre de 2018, el Sr. Carlos Álvarez Mantilla, Director General de Aviación Civil, solicitó al señor Brigadier General Patricio Mora Escobar, Comandante General de la Fuerza Aérea: *“(...) la incorporación en Comisión de Servicios al señor Capitán Pablo Redrobán Melo en la Dirección General de Aviación Civil, a fin de que preste sus servicios como Piloto de la aeronave Beechcraft, King Air B-300 de la Dirección General de Aviación Civil, por el lapso de seis meses a partir del 15 de octubre del 2018 hasta el 15 de abril de 2019.”;*

Que, mediante Oficio Nro. FA-EE-2018-0372-O de fecha 06 de diciembre de 2018, el Brigadier General Patricio Mora Escobar, Comandante General de la Fuerza Aérea comunicó al señor Carlos Álvarez Mantilla, Director General de Aviación Civil: *“(...) el Capitán Pablo Redrobán Melo, se mantendrá orgánicamente en el Escuadrón de Reconocimiento Nro. 1114 de la FAE y podrá prestar sus servicios como piloto (del avión DAC por el lapso de hasta 06 meses (...))”;*

Que, mediante oficio Nro. DGAC-YA-2019-0418-O de 18 de febrero, el Licenciado Patricio Antonio Zavala Karolys, Director General de Aviación Civil, solicitó al Brigadier General, Patricio Mora Escobar, Comandante General de la Fuerza Aérea: *“(...) se autorice al señor Oficial Piloto Antonio Lugo habilitado en la aeronave BE-300-350i, para conformar la tripulación de vuelo con el señor Mayor Pablo Redrobán a fin de realizar el traslado de la aeronave con matrícula HC-DAC EN LA RUTA Bogotá-Latacunga, entre el 20 y 25 de febrero de 2019.”;*

Que, mediante oficio Nro. FA-HZ-E-2019-0033-O de 19 de febrero de 2019, el Coronel Paulo Espinosa Chavez, Director de la Secretaría General FAE, pone en conocimiento del Licenciado Patricio Antonio Zavala Karolys, Director General de Aviación Civil que: *“(...) por disposición del señor Comandante General FAE, me permito poner en su conocimiento, que se ha procedido a realizar los trámites necesarios para que los mencionados Oficiales puedan cumplir referida comisión, a fin de que tome en conocimiento para los fines pertinentes.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 650 de 28 de enero de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República, designa al señor Patricio Zabala Karolys como Director General de Aviación Civil; y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,



Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0017-R

Quito, D.M., 26 de febrero de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la comisión de servicios, a favor de los señores: Mayor, Pablo Javier Redroban Melo; y, Capitán, Antonio Elías Lugo Sorla, para que presten sus servicios como pilotos del avión institucional.

ARTÍCULO 2.- Durante el tiempo de la Comisión de servicios, los mencionados servidores, tendrán derecho al pago de viáticos y pasajes, cuando en el ejercicio de sus funciones lo amerite, para lo cual deberán realizar el trámite respectivo ante la Dirección Administrativa y Financiera de esta Institución.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

ARTÍCULO 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ledo, Patricio Antonio Zavala Karolys
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

lnsicc/jmsmh



PATRICIO
ANTONIO ZAVALA
KAROLYS

Oficio No. FA-DGAC-2014-007-D, solicita a la DGAC: se brinden las facilidades necesarias para la capacitación del personal técnico FAE, para lo cual remite el cuadro de requerimientos de capacitación para el año 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto, garantizar la seguridad de las operaciones aéreas con el óptimo funcionamiento y empleo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la colaboración mutua entre la DGAC y el MIDENA, a través de la FAE, contribuyendo de manera conjunta al cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en el convenio.

CLÁUSULA TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

3.1. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL por intermedio de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), se compromete a:

- AutORIZAR la designación de personal militar de la FAE, que tenga capacitación en las diferentes especialidades relacionadas con el campo de la Aeronáutica, requeridos por la DGAC para que cumplan funciones en los aeropuertos y aeródromos de QUITO, GUAYAQUIL, MANTA, SALINAS, NUEVA LOJA, JUMANDY, TILCAN, LATAQUINA, ESMERALDAS, TAISHA, SANTA ROSA, CATAMAYO, CUENCA, MACAS, COCA, SHELL, BALTRA, SAN CRISTOBAL, ISABELA, SAN VICENTE, SANTO DOMINGO y CUMBARATZA y de los demás que se requieran, previo análisis y aprobación de la FAE y la DGAC; el personal de la especialidad de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios en los aeropuertos de QUITO, GUAYAQUIL, CUENCA y BALTRA por encontrarse concesionados, será de responsabilidad de los administradores de la concesión, salvo declaración de estado de excepción. El personal militar de tránsito aéreo designado a los aeropuertos internacionales deberán poseer nivel de competencia certificado por DGAC.
- Designar al personal militar FAE que cumpla las funciones en los aeropuertos administrados por la DGAC conforme al Anexo A.
- La permanencia del personal militar de la FAE, designado a la DGAC, será por un tiempo mínimo de 2 años.
- A través de la Dirección General de Talento Humano de la FAE, coordinar el reemplazo del personal militar con la Dirección de Recursos Humanos de la DGAC.
- Las faltas disciplinarias en las que incurra el personal militar que se encuentre designado a la DGAC, serán corregidas y tratadas observando las garantías básicas del debido proceso previstas en la Constitución de la República y de manera particular los procedimientos señalados en el Reglamento de Disciplina Militar, entendiéndose que los militares se encuentran con su poder para lo cual, el señor Oficial Coordinador FAE-DGAC pondrá en conocimiento del Comandante

de Operaciones Aéreas y Defensa (COAD), a fin que se disponga el trámite correspondiente.

- f) Disponer al personal militar que brinda apoyo técnico al amparo de este Convenio, la obligación de acatar estrictamente los reglamentos, normas, regulaciones de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), documentación técnica y procedimientos internos de la DGAC; la FAE liberará de las actividades castrenses (formaciones, guardia, semana, entre otros), a dicho personal, a excepción de los cursos de perfeccionamiento.
- g) Promover la participación de su personal militar, en eventos de capacitación que realiza la DGAC, de acuerdo a su especialidad y bajo auspicio de la DGAC.
- h) Reasignar a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, al personal que por su bajo rendimiento no apruebe los eventos de capacitación ejecutados por la DGAC.
- i) Disponer que únicamente el personal militar capacitado y habilitado por la DGAC, opere equipos, vehículos y otros, asignados a los aeropuertos donde cumplan sus funciones.
- j) Proporcionar la información de sus radiales secundarios, correspondiéndole a la DGAC los gastos de transporte de la señal y visualización en sus dependencias de control.

3.2. LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, se compromete a:

- a) El personal militar que sea requerido temporalmente en otros aeropuertos de la DGAC, que no sean en su lugar de designación, se le cancelará los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación y movilización conforme sea el caso y de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Trabajo vigente.
- b) Proporcionar al personal militar designado en virtud de este convenio, el alojamiento en las viviendas de la DGAC donde no exista facilidades del MIDENA.
- c) Certificar y/o habilitar al personal militar previo al desempeño de sus funciones, aplicando las disposiciones vigentes en las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil.
- d) Proporcionar sin costo cupos en los cursos requeridos por la FAE, según el Anexo B, de acuerdo con la planificación de la DGAC, a ser impartidos en la Escuela Técnica de Aviación Civil.
- e) Exonerar del pago de la emisión y renovación de la licencia aeronáutica y del certificado médico del CEMAC para el personal de la FAE, designado en virtud de este convenio.
- f) Asesorar a la Escuela Técnica de la Fuerza Aérea (ETFA), y a la Academia de



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

INFORME DESERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

DGAC-0X-2019-1157-M

07-junio-2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DELA O EL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA:

REDROBAN MELO PABLO JAVIER

MAYOR PILOTO "FAE"

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

MANTA-MANABI

UNIDAD DE INSPECCIÓN EN VUELO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

CPTN. FABRICIO MERLING, Sr. FERNANDO VALENCIA, SR. WALTER MARCILLO Y SR. CARLOS HERRERA.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

1. Salida 04-JUNIO-2019 a las 08:45 y retorno el 06-JUNIO-2019 a las 15:00 horas.
2. INSPECCIÓN ESPECIAL DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA Y AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ELOY ALFARO DE MANTA, SEGÚN MEMORAMDO N° DGAC-0X-2019-1157-M
 - 04-junio-2019
Traslado Quito Tababela vía terrestre vehículo DGAC de 08:45 a 09:45 horas locales.
Vuelo TABABELA-MANTA, 10:45 a 11:40 horas locales
Vuelo LOCAL-MANTA, sistemas VOR/DME, de 11:40 a 13:30 horas locales.
 - 05-junio-2019
Breaffing de coordinación del vuelo Especial a los sistemas de ayudas a la navegación y ayudas visuales con señor Jefe de Aeropuerto, señores de Transito Aéreo y CNS de 13:00 a 12:40 h. local.
Vuelo local Manta sistema ILS/DME PAPI, de 15:20 a 18:40 horas locales
 - 06-junio-2019
Vuelo local Manta, traslado Latacunga, chequeo aerovías de 11:00 a 12:10 horas locales.
Traslado terrestre Particular Latacunga-Quito de 13:00 a 15:00 horas locales.

3. FACTURAS

FECHA	NOMBRE	N° FACTURA	VALOR
04-06-2019	COMERCIAL KYWI <i>No se reconoce</i>	006-903-000275171	12.51
04-06-2019	RESTAURANTE LA CORVINA	001-001-000064355	25.00
04-06-2019	VACANISIMA BY OH MAR	001-001-000028684	7.25
05-06-2019	RESTAURANTE PEZ & MANI	002-001-000013840	9.00
05-06-2019	VACANISIMA BY OH MAR	001-001-000028695	12.49
06-06-2019	HOTEL YORMARI	001-001-000011410	140.00
TOTAL			206.25

 $E = 193.74$

4. Autorizo para que se me descuente los valores no justificados en la comisión de servicios Institucionales

	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	04-JUNIO-2019	06-JUNIO-2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08:45	15:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	DAC	QUITO-TABABELA	04-JUNIO-19	08:45	04-JUNIO-19	09:45
AÉREO	HC-DAC	TABABELA-MANTA	04-JUNIO-19	10:45	04-JUNIO-19	11:40
AÉREO	HC-DAC	MANTA-LOCAL-MANTA	04-JUNIO-19	11:40	04-JUNIO-19	13:30
AÉREO	HC-DAC	MANTA-LOCAL-MANTA	05-JUNIO-19	15:20	05-JUNIO-19	18:40
AÉREO	HC-DAC	MANTA-LOCAL-LATACUNGA	06-JUNIO-19	11:00	06-JUNIO-19	12:10
TERRESTRE	PARTICULAR	LATACUNGA-QUITO	06-JUNIO-19	13:00	06-JUNIO-19	15:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
CAP. PABLO REDROBAN MAYOR PILOTO "FAE"	

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
	CPTN. FABRICIO MERLING COORDINADOR UNIDAD DE INSPECCIÓN EN VUELO

**HOTEL MERCHAN PONCE
YORMARI ROBERTO CARLOS**
R.U.C.: 1310412935001

Dirección Matriz: Barrio Cordova Calle 19 s/n y Av. 14
Telf.: 052-624375 / 0988-497715 - MANTA - ECUADOR
Email: ventas@yormarihotel.com
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FACTURA

Documento Categorizado NO

001-001-000011410

Autorización S.R.I. 1123599048

Autorizado el: 09/OCTUBRE/2018

NOMBRE / RAZON SOCIAL:

Pablo Redrobán Melo

R.U.C./C.I.:

1715782981

GUIA DE REMISION:

LUGAR:

Manta

DIA:

06

MES:

06

AÑO:

2019

DIRECCION:

Quito

TELEFONO:

098358618

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
	Servicio de hospedaje de una habitación individual por los días 4 y 5 junio/2019		114,75

IMPRESA GRAFICAS WIMASHEV - PIN MANTA MARIO ENRIQUE
RUC: 1302564910001, AUT. GRAFICA 13049 - Telf: + 594 752 303 ESTEROS
VALIDA HASTA 09/OCTUBRE/2019 - Secuencia Autorizada: 10301 - 11800
Original: ADQUIRENTE - Copia: EMISOR

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	140,00
OTROS	

Firma Autorizada

Firma Conforme

SUB-TOTAL 12 %	
SUB-TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUB-TOTAL	114,75
I.V.A. 12 %	13,77
10% SERVICIOS	11,48
VALOR TOTAL \$	140,00

Memorando Nro. DGAC-YMT-SX2-2019-0755-M

Manta, 06 de junio de 2019

PARA: Sra. Ing. Katy Patricia Torres Piedra
Directora de Recursos Humanos

ASUNTO: Presentación de Sr. Walter Marcillo, Ing. Vicente Valencia, Pto. Leonardo Merling, Pto. Carlos Herrera y Pto. Pablo Redroban (FAE) por Servicios Institucionales en AIEA.

De mi consideración:

Por el presente comunico a usted, que Sr. Walter Patricio Marcillo Duque, Ing. Vicente Fernando Valencia Armas, Pto. Leonardo Fabricio Merling Martínez, Pto. Carlos Alberto Herrera Proaño y Pto. Pablo Redroban (FAE) se presentaron en este despacho, con el propósito de cumplir servicios institucionales.

Actividad: Realizar inspección especial de ayudas de navegación y visuales del AIEA.

Fecha y Hora de Llegada a Manta: 04 de Junio del 2019, a las 11:40 HL.

Fecha y Hora de Salida de Manta: 06 de Junio del 2019, a las 11:00 HL.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adriano Rafael Zambrano López
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO 3

Copia:

Sr. Pto. Gonzalo Altamirano Sanchez
Director de Inspección y Certificación Aeronáutica

Sr. Walter Patricio Marcillo Duque
Técnico de Inspección de Vuelo

Sr. Ing. Vicente Fernando Valencia Armas
Analista CNS para la Navegación Aérea I

Sr. Pto. Leonardo Fabricio Merling Martínez
Piloto Inspector en Vuelo

Sr. Pto. Carlos Alberto Herrera Proaño
Inspector Principal de Mantenimiento

ib



ADRIANO RAFAEL
ZAMBRANO LÓPEZ

